

RESUMEN DE LA ORDENANZA DE BENEFICIOS PARA VIAJEROS INTERURBANOS

La [Ordenanza de Beneficios para Viajeros Interurbanos de San Francisco](#) fue aprobada en 2009 a fin de alentar a los viajeros interurbanos a caminar, andar en bicicleta, tomar transporte público y compartir el auto al requerir a los empleadores que ofrezcan beneficios para viajeros interurbanos.

Quiénes están obligados a cumplir con la Ordenanza?

Las siguientes empresas están sujetas a la Ordenanza:

- Empresas ubicadas en San Francisco (incluyendo a organizaciones sin fines de lucro); y
- Empresas con 20 o más empleados en todo el país
- **NUEVO** en el año 2014 – Si su empresa tiene más de 50 empleados en distintos lugares del Área de la Bahía*, usted está obligado a cumplir con el Programa de Beneficio para Viajeros Interurbanos del Área de la Bahía, aprobado en marzo de 2014 por la Comisión de Transporte Metropolitano y el Distrito de Administración de la Calidad del Aire del Área de la Bahía. Usted **no está obligado** a cumplir con la Ordenanza de San Francisco o informar al Departamento del Medio de Ambiente de San Francisco (SF Environment)

Cómo cumplir

La Ordenanza sobre Beneficios para Viajeros Interurbanos obliga a las empresas a ofrecer alguno de los siguientes beneficios:

1. **Beneficios de Transporte Antes de Impuestos** – Es una deducción mensual antes de impuestos, de hasta \$130/mes, para pagar por gastos de transporte público o van compartida.
2. **Beneficios de Transporte Pagados por el Empleador** – Es un subsidio mensual para gastos en transporte público o van compartida equivalente al precio de Pase Rápido en el Transporte Municipal de San Francisco ("San Francisco Muni Fast Pass") (incluyendo viajes en BART), hoy en día \$76/mes.
3. **Transporte entregado por el Empleador** – Es un bus o servicio de furgón pagado por la empresa que lo lleva desde y hacia el lugar de trabajo.
4. Cualquier combinación de las anteriores.

COMO ESTABLECER UN PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA VIAJEROS INTERURBANOS

1. Descargue completamente la [Guía para el Empleador](#) para instrucciones paso a paso.
2. Busque el tipo de programa que mejor calza con las necesidades de la empresa y de la mayoría de sus empleados. Un ejemplo de la encuesta sobre interés del empleado se encuentra [aquí](#).
3. Decida si usted quiere administrar el programa internamente en la empresa o usar a una empresa externa. Esta [lista de empresas externas](#) ("vendors") es un buen punto de partida para determinar cómo su empresa le gustaría administrar el beneficio.
4. Llámenos por consejo en cualquier momento: 415-355-3727 o a nuestro email: commutesmart@sfgov.org. Estamos disponibles para consultas gratuitas en persona o por teléfono.

*Se define el Área de la Bahía incluyendo a los condados de Alameda, Contra Costa, Marín, Napa, San Francisco, San Mateo, y Santa Clara, así como también la parte oeste del condado de Solano (para incluir Fairfield y puntos al Oeste) y la parte sur del condado de Sonoma (incluyendo a Windsor y puntos al Sur).

5. Establezca el sistema para deducciones o pagos de subsidio, y asesore a sus empleados sobre las opciones y el procedimiento de inscripción. Descargue el ejemplo de comunicaciones internas en [Inglés, Español y Chino](#) para adaptarlo a su empresa.

6. Complete el [Formulario de Reporte de Cumplimiento](#) al 30 de abril de cada año: www.sfenvironment.org/CBOcompliance

Información más detallada acerca de esos pasos se encuentra disponible en la [Guía del Empleador 2014](#)

Donde Reportar

Si usted tiene 50 o más empleados en en distintos lugares en el Área de la Bahía *, usted necesita registrarse y reportar al Programa de Beneficios para Viajeros Interurbanos del Área de la Bahía en <http://commuterbenefits.511.org>.

Si usted tiene menos de 50 empleados en el Área de la Bahía pero más de 20 en todo el país, y una sucursal en San Francisco, usted continuará estando obligado a reportar al Programa de Beneficios para Viajeros Interurbanos de San Francisco en SFEnvironment.org/CBOcompliance. Para evitar penalizaciones, por favor envíe su formulario de Reporte de Cumplimiento antes del 30 de abril de 2014.

Exenciones Clave

Un número limitado de empresas están exentas de la Ordenanza. Usted puede notificarnos de su status exento cuando completen el Formulario de Reporte de Cumplimiento Anual.

- Empresas con menos de 20 empleados en todo el país
- Empresas que no operan en San Francisco
- Contratistas con oficinas generales ubicadas fuera de San Francisco si los proyectos asignados en San Francisco tienen una duración menor a 6 meses, o los empleados están obligados a conducir vehículos especializados a los sitios de los proyectos.
- Empleadores con empleados que trabajan solamente desde la casa

Los formularios de Cumplimiento Anual vencen el **30 de abril** de cada año. Las empresas que no se encuentren dando cumplimiento a la Ordenanza de Beneficios para Viajeros Interurbanos tendrán 90 días para implementar un programa de beneficios, y serán notificados por el equipo CommuteSmart.

Cumplimiento y Aplicación de la Ordenanza

La meta de la Ordenanza de San Francisco es reducir la congestión y las emisiones de gases de efecto invernadero que se originan por conducir solo en traslados al trabajo. Por lo tanto, la prioridad del Departamento del Medio Ambiente es asistir a las empresas a implementar un beneficio de bajo costo al entregar consultas gratis y herramientas de fácil cumplimiento. Sin embargo, para empresas que no cumplan con la Ordenanza, el Departamento del Medio Ambiente tomará las siguientes medidas cuando sea necesario:

1. Advertencia – Un aviso de infracción por escrito.
2. Multas – Las multas serán impuestas 90 días después del aviso por escrito inicial. Los empleadores estarán sujetos a una multa de \$100 por la primera infracción, \$200 por la segunda y \$500 por la tercera infracción, hasta un máximo de \$800.

ASESORÍA Y ASISTENCIA

Para asesoría sobre cómo establecer un programa de beneficios para viajeros interurbanos, contacte al equipo CommuteSmart al commutesmart@sfgov.org o llamando al 415-355-3727 para asistencia gratuita. CommuteSmart se encuentra también disponible para consultas en persona para ayudarle a establecer su programa de beneficios para viajeros interurbanos. Solicite una consulta usando el formulario aquí: [CommuteSmart consultation form](#).

